MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN ALCALDIA Nº 261-2025-AL/MPH

Huancavelica, 25 de setiembre 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15468-2025, de fecha 13de agosto 2025, presentada por la Presidenta Antonia Arias Damian del Consejo Directivo de la Organización Social de Base - Club de Madres Comedor Popular "Hijos Netos Saccracancha" - APASAMAQ Distrito, Provincia y Región Huancavelica, quien solicita el reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Club de Madres Comedor Popular "Hijos Netos Saccracancha" - APASAMAQ Distrito, Provincia y Región Huancavelica, comprensión del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, es una Organización Social de Base - OSB reconocido por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2024 -AL-MPH., de fecha 05 de agosto de 2021, que persigue la finalidad de brindar apoyo alimentario a la población de menores recursos del sector;

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley Nº 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos – Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26º, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva Nº 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva Nº 010-2003-SUNARP-SN;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27º del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutivo correspondiente en atención al documento de visto, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Nº 178-2025-PCA-SGSPS-GDS/MPH, del responsable del Programa de Complementación Alimentaria, al Informe Nº 449-2025-SGSyPS-GDS/MPH de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, el informe N° 449-2025-GDS/MPH, de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Club de Madres Comedor Popular "Hijos Netos Saccracancha" - APASAMAQ, comprensión del Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, elegida para periodo 2025-2026, conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/08/2025, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Distrital de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, y está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ANTONIA ARIAS DAMIAN	Presidenta	23267042
VICENTA DORETE PAYTAN	Vice Presidenta	23202623
ROLANDO CARDENAS LUCAS	Secretaria	41822382
ROSALINDA RAMOS MACHUCA	Tesorera	72273759
CIRILA MATAMOROS QUISPE	Fiscal	23265587
BERNA GUERRA CANALES	Almacenera	43862233
JUSTINA QUISPE HUAMAN	Vocal 1	71113146
AUREA BETTY BENDEZU DOROTE	Vocal 2	23272186

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, conforme a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, así como en canales participativos previstos en la Ley N° 25307 y D.S. N° 041-2002-PCM.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Programa de Complementación Alimentaria y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Salud y Programa S.
Programa de Complementación Alimentaria.
Interesada.
Archivo.